cumplira el dia de san pedro y san pablo de este presen
te año de 1500 lxx años y que se los pague el mayordomo
[illegible] que se [illegible] en los [illegible] a [illegible]
[illegible] de la [illegible] de la [illegible] los quales
le pague por sus tercios como fuere [illegible] y tome
[illegible] su [illegible] y [illegible] de le [illegible] en quenta

libramiento a gº de [illegible] tarpina

Libraronse en el mayordomo de los [illegible] mrs que se le
da de salario de la cada un año por el cargo que tiene
de [illegible] el qual [illegible] que [illegible]
por este presente año que cumplira el dia
de san pedro y san pablo de este presente año de
1500 lxx años y que se los pague al dicho [illegible]
[illegible] de la [illegible] que [illegible]
por sus tercios como fuere [illegible] y tome [illegible]
[illegible] y este libramiento de le
[illegible] en quenta

libramiento [illegible] tarpina

Libraronse en el mayordomo [illegible] quatro mil mrs que
[illegible] de salario en cada un año por
esta ciudad [illegible] por [illegible]
el cargo que tiene [illegible] quatro mil mrs por
[illegible] los quales [illegible] que cumplira el dia de san pº de
este presente año [illegible] de 1500 lxx años y tome
[illegible] y este libramiento de le pasan
[illegible] y [illegible] por sus tercios como fuere
[illegible]

depositarios

mandaron que los dineros que an [illegible] los quatro
[illegible] que esta ciudad mando dar para
[illegible] en [illegible] los di
[illegible] los [illegible] de pagar
[illegible] a la [illegible]
[illegible] de su [illegible]
a la [illegible]

libramiento a [illegible] trebaja [illegible]

En este ayuntamiento [illegible] salario [illegible]
[illegible] de [illegible] quatro mil
[illegible] en cada un año y [illegible] diez mil mrs
mrs en cada [illegible] alcabala [illegible]
[illegible] por de salario
cada [illegible] que los obligan
este ayuntamiento [illegible]